Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. N° 923/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE BACHEO ASFALTICO EN LAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS .

Villeta, 18 de Octubre de 2018.

VISTO: El proyecto para los trabajos de Bacheo Asfáltico en las Calles de la Zona Urbana de la Ciudad de Villeta, con sus respectivos Planos y Cómputos Métricos, remitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villeta, y

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 51° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: *a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.*

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*
Por tanto, basándose en normas legales vigentes.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1° APROBAR el proyecto para los trabajo de Bacheo Asfáltico en las Calles de la Zona Urbana de la Ciudad de Villeta con sus respectivos Planos y Cómputos Métricos.. (Artículo 134 – Ley 3966/2010), conforme al detalle del Anexo que contiene los planos y cómputos métricos de la presente resolución.

Artículo 2° ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL *

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal